JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CONTRATO No.	100.23.17.20250004
CONTRATISTA	CONSORCIO CAUCA VIDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901989843-5
OBJETO	**EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"*** ADECUACION MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD CALIPSO, COMUNEROS II Y RICARDO BALCAZAR.
VALOR INICIAL	$ 1.249.778.436
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/09/2025
FECHA DE INICIO	03/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 1.249.778.436
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/12/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	14/10/2025
REANUDACIÓN	24/11/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Por medio de la presente, me permito solicitar la prórroga al contrato vigente, identificado con el número 100.23.17.20250004, cuyo objeto corresponde a: **EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"***
CONCEPTO: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD CALIPSO, COMUNEROS II Y RICARDO BALCAZAR, correspondientes al grupo 3.



JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Justificación Técnica:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002
2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003
3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004
4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

En ese sentido se dio inicio a la ejecución de los contratos así:

El Diamante y Los Lagos:	02 de octubre de 2025
Alirio Mora y Pizamos:	02 de octubre de 2025
Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso:	03 de octubre de 2025
Manuela Beltrán e Intervenidas:	07 de octubre de 2025

De acuerdo al plan de contingencia elaborado por la Red de Salud del Oriente, se logró desocupar en su totalidad las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1 y 2 y cierre parcial de las edificaciones para los grupos 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, durante el proceso de localización, replanteo y verificación técnica realizado previo al inicio de las actividades constructivas en las IPS CALIPSO, COMUNEROS II Y RICARDO BALCÁZAR, (Grupo 3) en donde se efectuaron inspecciones detalladas y pruebas técnicas sobre los sistemas de redes sanitarias, canales pluviales y cubiertas existentes y como resultado de dichas evaluaciones, se evidenció que los elementos inspeccionados en dichas IPS, presentaban un alto grado de deterioro, con tramos colapsados, obstrucciones severas, filtraciones activas y materiales en avanzado estado de corrosión. Estas condiciones comprometieron la funcionalidad, la salubridad y la seguridad estructural de las áreas objeto de intervención.

Por lo tanto el catorce (14) de octubre de 2025 se realizó suspensión temporal de la ejecución de los Contratos de Obra:

100.17.23.20250004, el cual tiene como objeto "EJECUTAR LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", y que comprende las adecuaciones en los puestos de salud Calipso, Comuneros II y Ricardo Balcázar (Comuna 13).

por el término estimado de 60 días calendario, es decir, el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 12 de diciembre de 2025, las situaciones expuestas en dicha acta de suspensión, teniendo en cuenta que las IPS no se lograron liberar para continuar con las intervenciones en obra.

El 24 de noviembre de 2025 y una vez superada la situación que dio origen a la suspensión y acortando el tiempo propuesto inicialmente de 60 días, se disminuyó el tiempo de suspensión por 42 días, toda vez que fueron subsanadas las condiciones que motivaron la suspensión del contrato de obra y se realizaron las acciones correctivas correspondientes y se dio el reinicio del contrato para continuar con la ejecución de obra.

Por lo anterior, se determina que no es técnicamente posible culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de 2025 del numeral 2 correspondiente a los grupos 3 y 4, siendo indispensable extender la ejecución del proyecto a la vigencia 2026 para garantizar la culminación integral del mismo sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, el tiempo que duró la suspensión se extiende hasta el 30 de enero de 2026 y la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente:

Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250004 a partir de la fecha de terminación de contrato (30 de diciembre de 2025) de la IPS Ricardo Balcázar, Calipso y Comuneros II, hasta el 30 de enero de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos TREINTA Y UN DIAS, (31), tiempo requerido para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia

Estos hechos también fueron presentados en la planificación por fases autorizada en el Acuerdo No. 146 el cual contempla la implementación del proyecto por fases, habiendo autorizado vigencias futuras ordinarias para 2026 por valor de $2,019,851,057, destinados específicamente a la mejora de infraestructura de las cinco IPS mencionadas por valor de $1,960,526,594.

Que actualmente, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance del 15%

Adicionalmente la vigilancia en la ejecución del contrato de obra, se encuentra en cabeza y bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS CALIPSO, COMUNEROS II y RICARDO BALCAZAR. Se adjunta solicitud del contratista y concepto de la interventoría de obra.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la calidad de los productos y/o servicios entregables, sin comprometer la continuidad ni la correcta supervisión del contrato.

Es importante precisar que la ampliación solicitada no implica modificación en el valor contractual, sino únicamente la extensión del plazo de ejecución más allá del 31 de diciembre de 2025, abarcando parte de la vigencia 2026, con el fin de permitir la culminación satisfactoria del objeto del contrato conforme a los términos pactados.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: ALEJANDRO RAMIREZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2025.

APROBADO POR GERENCIA:

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Ing. Jhon Jairo Ricardo - Agremiado Asstracud	
Revisó:	Arq. Viviana Gil- Agremiado Asstracud	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		